



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

29 de julio de 2025

Número 144

csv: BOA20250729014

III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2025, de la Directora Gerente del Instituto Aragonés de la Juventud, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a entidades locales de la Comunidad Autónoma de Aragón para el desarrollo de proyectos de servicios dirigidos a la juventud aragonesa durante el ejercicio 2025.

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden BSF/363/2025, de 27 de marzo, por la que se convocan subvenciones a entidades locales de la Comunidad Autónoma de Aragón para el desarrollo de proyectos de servicios dirigidos a la juventud aragonesa durante el ejercicio 2025, cuya concesión corresponde al Instituto Aragonés de la Juventud, ("Boletín Oficial de Aragón", número 69, de 9 de abril de 2025), se han apreciado los siguientes

Antecedentes

Primero.- Mediante Orden BSF/363/2025, de 27 de marzo, se convocan subvenciones a entidades locales de la Comunidad Autónoma de Aragón para el desarrollo de proyectos de servicios dirigidos a la juventud aragonesa durante el ejercicio 2025, cuya concesión corresponde al Instituto Aragonés de la Juventud (en adelante Orden de convocatoria).

El objeto de la citada Orden de convocatoria, identificada bajo la denominación JUV 4/2025, es la concesión de subvenciones a favor de entidades locales aragonesas durante el ejercicio de 2025, para la realización de actividades dirigidas a jóvenes que incluyan entre sus actuaciones cualquiera de las calificadas como subvencionables dentro del ámbito competencial del Instituto Aragonés de la Juventud, y en el artículo 3.1 de la Orden CDS/1427/2021, de 21 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las entidades que integran la Administración Local en Aragón, gestionadas por el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, Instituto Aragonés de Servicios Sociales e Instituto Aragonés de la Juventud. Su finalidad es el arraigo de la juventud en el entorno local a través de la dinamización y vertebración social y económica por medio de la financiación de proyectos de juventud.

Segundo.- En virtud de los dispuesto en la base octava de la Orden de convocatoria, por Resolución de 30 de junio de 2025, de la Secretaria General del Instituto Aragonés de la Juventud, se nombró las personas integrantes de la Comisión de valoración, la cual, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, procedió a examinar y valorar las solicitudes presentadas.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

29 de julio de 2025

Número 144

csv: BOA20250729014

Con fecha 1 de julio de 2025, la Comisión de valoración llevó a cabo el examen y la valoración de las solicitudes presentadas, de acuerdo con los criterios establecidos en la base séptima de la misma, al objeto de elevar la valoración de las solicitudes presentadas al órgano instructor y que permita motivar la correspondiente propuesta de resolución.

Tercero.- De conformidad con lo anterior, y con las disponibilidades presupuestarias existentes, con fecha 4 de julio de 2025, el órgano instructor emite la propuesta de resolución definitiva sobre la concesión de las ayudas, prescindiéndose del trámite de audiencia al no figurar en el procedimiento otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados, conforme a lo dispuesto en la base octava apartado 8 de la Orden de convocatoria.

Fundamentos de derecho

Primero.- La competencia para la resolución del procedimiento corresponderá a la Directora Gerente del Instituto Aragonés de la Juventud por delegación de la Consejera de Bienestar Social y Familia, a la vista de la propuesta definitiva elevada por el órgano instructor, de conformidad con lo dispuesto en la base novena apartado 1 de la Orden BSF/363/2025, de 27 de marzo, y el artículo 6 de la Orden CDS/1427/2021, de 21 de octubre.

Segundo.- Las bases segunda y cuarta de la Orden CDS/1427/2021, de 21 de octubre, establecen los requisitos para ser entidad beneficiaria y los requisitos de los proyectos respectivamente. Entre los requisitos subjetivos se establece que podrán ser beneficiarias las entidades locales aragonesas especificadas en el artículo 2 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón. Además, los proyectos deberán ejecutarse en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, dentro del territorio de la entidad solicitante; dirigirse a jóvenes de entre 14 y 30 años, ambos incluidos, que son las personas destinatarias finales de la subvención; y realizarse entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

Los proyectos deberán estar siempre relacionados con actuaciones a desarrollar en el medio local y corresponderse con una o varias de las tipologías siguientes:

- a) Cultura, tales como el desarrollo de servicios dirigidos a fomentar encuentros culturales interterritoriales de tipo musical o artístico.
- b) Fomento de emancipación juvenil en el medio rural y de autoempleo para el desarrollo de nuevas iniciativas empresariales o comerciales que se desarrolle en el territorio del ente local.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

29 de julio de 2025

Número 144

csv: BOA20250729014

- c) Fomento del mantenimiento de servicios, comercios u oficios en extinción mediante la facilitación de su continuidad por jóvenes y, en especial, el fomento del retorno de talento joven a través de la incorporación laboral de jóvenes en empresas del territorio.
- d) Dinamización e información juvenil, tales como el desarrollo de encuentros informativos y de intercambio de experiencias de dinamización del medio rural a nivel interterritorial que contribuyan a la dinamización de la vida juvenil en el entorno rural de la localidad.
- e) Innovación y tecnología, tales como el fomento y desarrollo de actividades científicas, tecnológicas y de investigación realizados por jóvenes o de iniciativas juveniles en el territorio de la entidad en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación.
- f) Promoción de campañas de sensibilización, prevención y divulgación en el ámbito educativo, sanitario, medioambiental o cualquier otra materia de interés juvenil.
- g) Elaboración de planes y programas en relación con la juventud, así como la creación de órganos de participación juvenil en el ámbito local.
- h) Otros proyectos de interés general dirigidos a jóvenes que justifiquen debidamente que su objeto fomenta o desarrolla fines propios del Instituto Aragonés de la Juventud.

Tercero.- La valoración y selección de las solicitudes presentadas se efectúa de acuerdo a los criterios de valoración regulados en la base séptima de la Orden de convocatoria, en concreto lo siguientes:

a) Entidad solicitante: máximo 25 puntos.

- 1.º Capacidad de las entidades locales para el mantenimiento en el tiempo de los servicios iniciados con el proyecto o actividad subvencionada: 5 puntos.
- 2.º Esfuerzo financiero que las entidades locales puedan destinar a la ejecución de los proyectos o actuaciones: máximo 5 puntos.
- 3.º Situación geográfica, (altitud municipio o sede comarcal): máximo 5 puntos.
- 4.º Índice de juventud (tomando como referencia el IAEST): máximo 5 puntos.
- 5.º Disponibilidad de puntos de información y/o oficinas de información joven: máximo 5 puntos.

b) Proyecto educativo: máximo 50 puntos.

- 1.º Objetivos generales específicos: concisos, comprensibles, coherentes y medibles: máximo 10 puntos.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

29 de julio de 2025

Número 144

csv: BOA20250729014

2.º Metodología empleada en el desarrollo del proyecto: máximo 10 puntos.

3.º Cronograma (tiempo/espacio): máximo 5 puntos.

4.º Indicadores de evaluación acordes con los objetivos propuestos y las actividades a realizar: máximo 5 puntos.

5.º Medidas transversales incluidas en el proyecto: máximo 10 puntos:

- Igualdad entre hombre y mujeres: máximo 2.5 puntos.

- Participación e inclusión de personas con discapacidad y/o vulnerabilidad: máximo 2.5 puntos.

- Sostenibilidad medioambiental: máximo 2.5 puntos.

- Trabajo en red: máximo 2.5 puntos.

6.º Coherencia Global del Proyecto: máximo 10 puntos.

c) Motivación, innovación, originalidad del proyecto y de las actividades a realizar: máximo 10 puntos.

d) Actuaciones complementarias: a través de las cuáles se de a conocer a la juventud participante el potencial económico y/o laboral en el ámbito local, o las posibilidades del mundo digital en el ámbito local: máximo 5 puntos.

e) Impacto del proyecto en el ámbito rural: (máximo 10 puntos), teniendo en cuenta la siguiente valoración por tramos en función de la población de las distintas entidades locales solicitantes de la subvención.

Para municipios (máximo 10 puntos), en concreto:

- Municipios de hasta 500 habitantes: 10 puntos.

- Municipios de 501 hasta 1.000 habitantes: 7.5 puntos.

- Municipios de 1.001 hasta 5.000 habitantes: 5 puntos.

- Municipios de 5.001 hasta 10.000 habitantes: 2.5 puntos.

- Municipios de más de 10.000 habitantes: 1 punto.

Para comarcas y otras entidades locales (máximo 10 puntos), en concreto:

- Comarcas y otras entidades de hasta 25.000 habitantes: 10 puntos.

- Comarcas y otras entidades de 25.001 hasta 30.000 habitantes: 7.5 puntos.

- Comarcas y otras entidades de 30.001 hasta 35.000 habitantes: 5 puntos.

- Comarcas y otras entidades de más de 35.000 habitantes: 2 puntos.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

29 de julio de 2025

Número 144

csv: BOA20250729014

Se tendrán en cuenta los habitantes de la entidad local solicitante según los últimos datos estadísticos de población publicados por el Instituto Nacional de Estadística.

Sólo se subvencionarán aquellos proyectos que hayan obtenido una puntuación mínima de 25 puntos en el apartado b) anterior y de 60 puntos en cómputo total.

Cuarto.- En consonancia con el acta de 4 de julio de 2025, de la Comisión de valoración y en función de las disponibilidades presupuestarias, con fecha 4 de julio de 2025, el Servicio de Programas y Prestaciones del Instituto Aragonés de la Juventud, como órgano instructor del procedimiento, emitió propuesta de resolución definitiva, habiéndose prescindido del trámite de audiencia al no figurar en el procedimiento otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por las entidades interesadas, conforme a lo dispuesto en la base octava de la Orden de convocatoria.

A la vista de lo expuesto, la Directora Gerente del Instituto Aragonés de la Juventud por delegación de competencias de la Consejera de Bienestar Social y Familia resuelve:

Primero.- Conceder la ayuda a las 59 entidades locales relacionadas en el anexo I en el que se detalla el objeto de cada subvención, las entidades beneficiarias, la puntuación obtenida en la valoración, el importe y el coste del proyecto.

La cuantía total de las subvenciones concedidas asciende a un importe total de ciento sesenta y cinco mil euros (165.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria G/3231/460041/91002 (PEP 2007/000092).

Segundo.- Denegar la ayuda a 87 entidades por los siguientes motivos de denegación:

- Una solicitud, correspondiente al expediente número SEL. 69, incluye un proyecto relativo a gastos no subvencionables. Se deniega, por no cumplir con la base quinta de la convocatoria. Se relaciona en el anexo II.
- 36 solicitudes incluyen proyectos que no cumplen con alguno o los dos requisitos expuestos en la base séptima punto 2, según la cual “sólo se subvencionarán aquellos proyectos que hayan obtenido una puntuación mínima de 25 puntos en el apartado b) y de 60 puntos en cómputo total”. En consecuencia, estas solicitudes deniegan y se detallan en el anexo III.
- 50 solicitudes han obtenido puntuaciones comprendidas entre 60 y 71,5 pero se proponen para su denegación por agotarse el crédito presupuestario disponible. Se relacionan en el anexo IV.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

29 de julio de 2025

Número 144

csv: BOA20250729014

Tercero.- Declarar la inadmisión a trámite de la solicitud relacionada en el anexo V correspondiente al número SEL. 76 dado que incumple la base segunda de la Orden de convocatoria al haber sido presentada por una entidad sin ánimo de lucro y, por lo tanto, no tener la condición de entidad beneficiaria conforme al artículo 2 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Cuarto.- Se entenderá que las entidades beneficiarias aceptan la subvención salvo manifestación expresa en contrario en el plazo de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente de la publicación el “Boletín Oficial de Aragón” de la presente Resolución.

Quinto.- La justificación de las cantidades percibidas se realizará según lo dispuesto en la Orden BSF/363/2025, de 27 de marzo, en la Orden CDS/1427/2021, de 21 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las entidades que integran la Administración Local en Aragón, gestionadas por el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, Instituto Aragonés de Servicios Sociales e Instituto Aragonés de la Juventud, y en el Decreto 186/1993, de 3 de noviembre, sobre pago de subvenciones concedidas con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón. Su incumplimiento conllevará la pérdida de la subvención concedida.

El plazo para la presentación de las justificaciones comenzará el 1 de septiembre de 2025 y finalizará el 15 de octubre de 2025, tal y como dispone la base decimoprimera de la Orden BSF/363/2025, de 27 de marzo.

Sexto.- El pago de la subvención se realizará conforme a lo dispuesto en la base decimosegunda de la Orden BSF/363/2025, de 27 de marzo; en el Decreto 186/1993, de 3 de noviembre, sobre pago de subvenciones concedidas con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, en la Ley 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024, y demás normativa aplicable.

Séptimo.- En cuanto a las obligaciones de las entidades locales beneficiarias, se estará a lo especificado en la base décima de la Orden BSF/363/2025, de 27 de marzo, en la Orden CDS/1427/2021, de 21 de octubre, así como las obligaciones de carácter general que se contemplan en el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, y demás normativa de aplicación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa por tratarse de una Resolución emitida por delegación de la competencia de la Consejera de



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

29 de julio de 2025

Número 144

csv: BOA20250729014

Bienestar Social y Familia, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Bienestar Social y Familia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación; o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, respectivamente.

Zaragoza, 9 de julio de 2025.

La Directora Gerente del Instituto Aragonés de la Juventud,
CRISTINA NAVARRO ALVIRA



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

29 de julio de 2025

Número 144

csv: BOA20250729014

ANEXO I: Subvenciones concedidas

Nº EXP.	NIF	BENEFICIARIO	OBJETO	PUNTOS	COSTES DEL PROYECTO	CONCEDIDO
SEL. 35	P2200125I	COMARCA DE LA JACETANIA	JÓVENES + COMPETENTES	93,00	15.723,00	4.950,00
SEL. 138	P4400029G	COMARCA DEL JILOCA	RETOS Y OPORTUNIDADES EN EL RELEVO GENERACIONAL PROFESIONAL EN EL JILOCA II	92,00	6.000,00	4.800,00
SEL. 7	P4400024H	COMARCA DEL MAESTRAZGO	MUÉVETE POR EL MAESTRAZGO	87,50	3.950,00	3.950,00
SEL. 103	P5000033J	COMARCA RIBERA BAJA DEL EBRO	DIFERÉNCIATE Y DESTACA	87,00	5.050,00	4.050,00
SEL.137	P4412200J	AYUNTAMIENTO DE GEA DE ALBARRACÍN	JÓVENES Y RURALES 2025	87,00	8.600,00	4.050,00
SEL.116	P5000035E	COMARCA CAMPO DE DAROCA	ODS JOVEN EN EL MEDIO RURAL	86,50	15.000,00	3.975,00
SEL. 94	P2200128C	COMARCA DEL BAJO CINCA	TECH_FES	86,00	6.230,00	3.900,00
SEL. 123	P4426100F	AYUNTAMIENTO DE VALIJUNQUERA	JÓVENES QUE CONSTRUYEN FUTURO EN VALIJUNQUERA	86,00	2.596,20	1.947,15
SEL. 77	P4400025E	COMARCA CUENCAS MINERAS	EXPOSICIÓN MOSTRANDO SIN FILTRO	84,75	5.000,00	3.712,50
SEL. 84	P5000038I	COMARCA CAMPO DE CARIÑENA	IMPULSA COMARCA	84,75	7.256,90	3.712,50
SEL. 120	P4411700J	AYUNTAMIENTO DE FUENTES CLARAS	PROYECTO INTERGENERACIONAL DE MURALES PARTICIPATIVOS 2025	84,00	7.500,00	3.600,00
SEL. 140	P2217000E	AYUNTAMIENTO DE HOZ DE JACA	VUESTROS PASOS, NUESTRA HISTORIA	83,75	5.700,00	3.562,50
SEL. 111	P4403400G	AYUNTAMIENTO DE BAÑON	LAS MUJERES DE MI PUEBLO: MEMORIA Y ARTE INTERGENERACIONAL	83,50	1.500,00	1.500,00
SEL. 134	P2217900F	AYUNTAMIENTO DE JASA	JASA INSPIRA SABERES Y RAÍCES	83,50	6.000,00	3.525,00
SEL. 19	P5000039G	COMARCA BAJO ARAGÓN- CASPE	PARTICIPACIÓN	83,00	9.100,00	3.450,00
SEL. 6	P4415100I	AYUNTAMIENTO DE MARTÍN DEL RÍO	II JORNADAS ARQUEOLÓGICAS DE VERANO DE MARTÍN DEL RÍO	81,75	2.550,40	2.050,40



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

29 de julio de 2025

Número 144

csv: BOA20250729014

Nº EXP.	NIF	BENEFICIARIO	OBJETO	PUNTOS	COSTES DEL PROYECTO	CONCEDIDO
SEL. 74	P4405000C	AYUNTAMIENTO DE CALAMOCHA	MEDIO RURAL:¿ES POSIBLE LA IGUALDAD DE GÉNERO?	81,25	8.100,00	3.187,50
SEL. 48	P4401700B	AYUNTAMIENTO DE ALIAGA	DRONE ALIAGA	80,00	2.500,00	2.500,00
SEL. 92	P5020700J	AYUNTAMIENTO DE PERDIGUERA	ASTROTURISMO PARA JÓVENES	80,00	5.008,80	3.000,00
SEL. 93	P5029700A	AYUNTAMIENTO DE VILLARREAL DE HUERVA	RAÍCES JÓVENES: IGUALDAD, CREATIVIDAD Y TERRITORIO EN VILLARREAL DE HUERVA	80,00	2.575,18	2.575,18
SEL. 62	P4400021D	COMARCA DEL MATARRAÑA	RURAL LAB MATARRAÑA	79,75	7.100,00	2.975,00
SEL. 112	P5008800D	AYUNTAMIENTO DE COSUENDA	COSUENDA JOVEN Y CON TALENTO	79,50	3.284,55	2.784,55
SEL. 45	P4400400J	AYUNTAMIENTO DE AGUAVIVA	RINCONES CON HISTORIA – AGUAVIVA	79,00	4.900,00	2.900,00
SEL. 73	P2200123D	COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO	EL OTRO LADO. STOP BULLYING	78,75	3.071,55	2.875,00
SEL. 125	P2200900E	AYUNTAMIENTO DE AINSA	ARRAIGO A LOS MUROS DE PIEDRA	78,25	5.600,00	2.825,00
SEL. 12	P4400027A	COMARCA COMUNIDAD DE TERUEL	CURSO DE INTRODUCCIÓN AL USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA JÓVENES	78,00	2.000,00	2.000,00
SEL. 100	P5014400E	AYUNTAMIENTO DE LONGARES	ENVERO LONGARES - COLOR EMERGENTE	78,00	10.000,00	2.800,00
SEL. 136	P5004000E	AYUNTAMIENTO DE BADULES	EMPLEATE EN LO RURAL	78,00	4.000,00	2.800,00
SEL. 32	P5000030F	COMARCA CAMPO DE BORJA	IV FESTIVAL ENCUENTRO DE JOVENES	77,75	6.381,31	2.775,00
SEL. 78	P5026500H	AYUNTAMIENTO DE TORRELLAS	TORRELLAS JOVEN	77,75	2.100,00	2.000,00
SEL. 63	P5015300F	AYUNTAMIENTO DE MAELLA	MAELLA JOVEN SIN ADICCIÓN	77,25	4.500,00	2.500,00
SEL. 15	P5015500A	AYUNTAMIENTO DE MAINAR	CULTURA TRADICIONAL Y JUVENTUD	77,00	6.800,00	2.700,00
SEL. 21	P5020400G	AYUNTAMIENTO DE PASTRIZ	PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA JOVENES EN OCIO Y TIEMPO LIBRE	77,00	3.500,00	2.700,00



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

29 de julio de 2025

Número 144

csv: BOA20250729014

Nº EXP.	NIF	BENEFICIARIO	OBJETO	PUNTOS	COSTES DEL PROYECTO	CONCEDIDO
SEL. 75	P2200126G	COMARCA DE LA RIBAGORZA	RIBAGORZA EMPRENDE	77,00	2.500,00	2.500,00
SEL. 99	P5029500E	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE HUERVA	VILLANUEVA JOVEN: IMPULSA, TRANSFORMA Y CREA	77,00	2.502,40	2.502,40
SEL. 117	P4400028I	COMARCA DEL BAJO MARTÍN	PROGRAMA DE VOLUNTARIADO JUVENIL DE LA COMARCA DEL BAJO MARTÍN	77,00	8.883,08	2.700,00
SEL. 146	P2200135H	COMARCA DE SOBRARBE	UNIVERSO SOBRARBE	76,75	9.020,00	2.675,00
SEL. 55	P4400023J	COMARCA DE ANDORRA SIERRA DE ARCOS	CONEXIÓN CREATIVA	76,50	6.598,27	2.650,00
SEL. 121	P4402500E	AYUNTAMIENTO DE ANDORRA	TERRITORIO TALENTO: GALA JOVEN DE ANDORRA Y COMARCAS	76,50	6.000,00	2.650,00
SEL. 107	P5015400D	AYUNTAMIENTO DE MAGALLÓN	TALLERES DEL XXIV ENCUENTRO DE JÓVENES MÚSICOS VILLA DE MAGALLÓN	76,00	5.999,00	2.600,00
SEL. 33	P2210500A	AYUNTAMIENTO DE CANFRANC	RAÍCES VIVAS: JÓVENES, TERRITORIO Y FUTURO EN CANFRANC	75,75	6.000,00	2.575,00
SEL. 11	P4427800J	AYUNTAMIENTO DE VILLEL	DESCENSO CICLOTURISTA POR EL CLIMA, VIVIR CON EL RÍO	75,00	5.099,36	2.500,00
SEL. 106	P2231500F	AYUNTAMIENTO DE TAMARITE DE LITERA	TAMARITE EN TIK TOK	75,00	3.500,00	2.500,00
SEL. 110	P5020100C	AYUNTAMIENTO DE PANIZA	PANIZA JOVEN CON VOZ Y VISIÓN DE FUTURO	75,00	5.099,36	2.500,00
SEL. 60	P2200120J	COMARCA ALTO GÁLLEGO	ECUENTRO DE TALENTO JUVENIL	74,00	9.300,00	2.400,00
SEL. 128	P5000036C	COMARCA CAMPO DE BELCHITE	JOVENES EN RED RURAL	74,00	5.480,00	2.400,00
SEL. 129	P4400026C	COMARCA DE LA SIERRA DE ALBARRACÍN	CAMARA Y ACCION: RODAMOS EN LA SIERRA	73,75	6.000,00	2.375,00
SEL. 95	P5030400E	AYUNTAMIENTO DE ZUERA	TIK TOK ZUERA	73,50	5.000,00	2.350,00
SEL. 89	P5018400A	AYUNTAMIENTO DE MUNÉBREGA	V FESTIVAL ARTMURO MUNÉBREGA	73,25	5.400,00	2.325,00



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

29 de julio de 2025

Número 144

csv: BOA20250729014

Nº EXP.	NIF	BENEFICIARIO	OBJETO	PUNTOS	COSTES DEL PROYECTO	CONCEDIDO
SEL. 105	P5013700I	AYUNTAMIENTO DE LÉCERA	DIGITAL, RURAL Y REAL: LÉCERA JOVEN	73,00	3.061,00	2.300,00
SEL. 114	P2200127E	COMARCA DE LOS MONEGROS	DONDIANDO (JUVENTUD, IGUALDAD Y TERRITORIO)	73,00	6.210,00	2.300,00
SEL. 49	P4402200B	AYUNTAMIENTO DE ALLOZA	JÓVENES DEL MUNDO, AQUÍ – ENCUENTRO INTERCULTURAL EN ALLOZA	73,00	4.000,00	2.300,00
SEL. 53	P2208300J	AYUNTAMIENTO DE BINEFAR	IN-T-GRA	72,75	4.537,42	2.275,00
SEL. 132	P2216200B	AYUNTAMIENTO DE GRAÑEN	CERTAMEN DE JÓVENES REALIZADORES "FLUMEN"	72,50	10.000,00	2.250,00
SEL. 68	P2200124B	COMARCA CINCA MEDIO	COMARCA EN JUEGO	72,25	5.650,00	2.225,00
SEL. 118	P5009400B	AYUNTAMIENTO DE DAROCA	ODS JOVEN EN EL MEDIO RURAL	72,25	5.800,00	2.225,00
SEL. 142	P5000025F	COMARCA DE ARANDA	CURSO MONITOR DE TIEMPO LIBRE	72,00	4.322,91	2.200,00
SEL. 131	P4423600H	AYUNTAMIENTO DE TORRE DE ARCAS	JUVENTUD ACTIVA Y CREATIVA EN TORRE DE ARCAS	71,75	3568,12	2.175,00
SEL. 133	P5000400A	AYUNTAMIENTO DE AGUARÓN	JUVENTUD DE AGUARÓN: IDENTIDAD Y FUTURO	71,50	4725,05	1.915,32



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

29 de julio de 2025

Número 144

csv: BOA20250729014

ANEXO II: Proyectos denegados por incumplimiento de los requisitos de la convocatoria

EXP.	N.I.F.	BENEFICIARIO	OBJETO	CAUSA
SEL. 69	P5008900B	AYUNTAMIENTO DE CUARTE DE HUERVA	MEJORA DEL ESPACIO DESTINADO A LOS JÓVENES DE CUARTE DE HUERVA	INCUMPLIMIENTO BASE QUINTA



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

29 de julio de 2025

Número 144

csv: BOA20250729014

ANEXO III: Proyectos denegados por no alcanzar la puntuación mínima requerida

Nº EXP.	NIF	ENTIDAD	PROYECTO	PUNTOS
SEL. 54	P4414800E	AYUNTAMIENTO DE LLEDO	LUZ DE LATA LLEDO	59,75
SEL. 26	P4414400D	AYUNTAMIENTO DE LINARES DE MORA	PROCESO PARTICIPATIVO DE RESTAURACIÓN CULTURAL	59,50
SEL. 126	P5018300C	AYUNTAMIENTO DE LA MUELA	ASTROEMOCIONES	59,50
SEL. 109	P4423800D	AYUNTAMIENTO DE TORRE DEL COMpte	RE-INVENTA TORRE DEL COMpte	59,50
SEL. 58	P5010600D	AYUNTAMIENTO DE FAYÓN	JOVENES ACTIVOS EN FAYON	59,25
SEL. 82	P2203100I	AYUNTAMIENTO DE ALTORRICÓN	PROGRAMA DE ACTIVIDADES DINAMIZADORAS DEL VERANO	59,25
SEL. 22	P4405100A	AYUNTAMIENTO DE CALANDA	LUCES DEL DESIERTO	59
SEL. 66	P4426000H	AYUNTAMIENTO DE VALDERROBRES	GEOCACHING VALDERROBRES 2.0	59
SEL. 147	P5005100B	AYUNTAMIENTO DE BIOTA	DRONE RURAL BIOTA	58,50
SEL. 72	P4416900A	AYUNTAMIENTO DE MOSQUERUELA	MOSQUERUELA JÓVEN Y DINÁMICA	58,25
SEL. 80	P5000600F	AYUNTAMIENTO DE AINZÓN	AINZON: SOY DE AQUÍ, SOY FUTURO	58
SEL. 5	P5006300G	AYUNTAMIENTO DEL BUSTE	CAMPEONATO DE ESCAPE ROOM EL BUSTE 2025	57,50
SEL. 39	P4419000G	AYUNTAMIENTO DE PERACENSE	ARTE Y MEMORIA EN PARACENSE-JÓVENES QUE DEJAN HUELLA	55
SEL. 145	P5003900G	AYUNTAMIENTO DE AZUARA	DINAMIZACIÓN DE LA VIDA JUVENIL EN AZUARA	55
SEL. 52	P4415300E	AYUNTAMIENTO DE LA MATA DE LOS OLmos	EXPLORADORES DEL SILENCIO	54,75
SEL. 124	P5011900G	AYUNTAMIENTO DE GALLUR	DINAMIZARTE GALLUR 2025	54,75



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

29 de julio de 2025

Número 144

Nº EXP.	NIF	ENTIDAD	PROYECTO	PUNTOS
SEL. 9	P4412500C	AYUNTAMIENTO DE GRIEGOS	JORNADAS MARIPOSAS 2025	53,75
SEL. 119	P4401400I	AYUNTAMIENTO DE ALCORISA	TALLERES FORMACIÓN EN SOPORTE VITAL BÁSICO Y PRIMEROS AUXILIOS.	53,50
SEL. 141	P5022000C	AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALFINDEN	DRONE RURAL	53,50
SEL. 17	P4418200D	AYUNTAMIENTO LOS OL莫斯	JÓVENES POR EL ASTROTURISMO EN LOS OLmos	53,25
SEL. 98	P5000028J	COMARCA COMUNIDAD DE CALATAYUD	CONVIVE COMUNIDAD DE CALATAYUD	53,25
SEL. 27	P5025400B	AYUNTAMIENTO DE TARAZONA	TARAZONA GAMER PARTY 2025	52,25
SEL. 41	P4403300I	AYUNTAMIENTO DE BAGUENA	CONCIENCIACIÓN MEDIOAMBIENTAL INTERGENERACIONAL	52
SEL. 70	P5023700G	AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE LA VIRGEN DEL MONCAYO	ACTIVA-T Y PIENSA II	50,50
SEL. 86	P4424500I	AYUNTAMIENTO DE TORRIJO DEL CAMPO	II CONCIENCIACIÓN MEDIOAMBIENTAL INTERNACIONAL	50,25
SEL. 34	P4416200F	AYUNTAMIENTO DE MONROYO	CULTURA Y DEPORTE EN MONROYO	50
SEL. 51	P5024300E	AYUNTAMIENTO DE SASTAGO	JORNADA GAMER SÁSTAGO 2025	47,50
SEL. 59	P4416000J	AYUNTAMIENTO DE MONFORTE DE MOYUELA	RECUPERANDO LOS OFICIOS Y CONOCIENDO EL UNIVERSO	46,75
SEL. 8	P5014100A	AYUNTAMIENTO DE LITAGO	DIFUSIÓN DEL DANCE DE LITAGO	46
SEL. 81	P5002900H	AYUNTAMIENTO DE ANIÑON	ACTIVIDADES JUVENTUD ANIÑON	44,25
SEL. 83	P4400022B	COMARCA DEL BAJO ARAGÓN	FORMACIÓN EN PREVENCIÓN DE LA CONDUCTA SUICIDA	44,25
SEL. 3	P4426500G	AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DEL CAMPO	DINAMIZA TU PUEBLO	43
SEL. 2	P4412500C	AYUNTAMIENTO DE ALDEHUELA DE LIESTOS	JORNADA SOBRE VIDA JUVENIL EN EL MUNDO RURAL	38,75
SEL. 71	P5008500J	AYUNTAMIENTO DE CODO	ENCUENTRO JUVENIL COMARCAL	35,75

csv: BOA20250729014



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

29 de julio de 2025

Número 144

Nº EXP.	NIF	ENTIDAD	PROYECTO	PUNTOS
SEL. 14	P5012900F	AYUNTAMIENTO DE ISUERRE	PEPIN Y TARTIFLETTE	35
SEL. 43	P5021800G	AYUNTAMIENTO DE PRADILLA DE EBRO	VERANO MUSICAL	35

csv: BOA20250729014



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

29 de julio de 2025

Número 144

csv: BOA20250729014

ANEXO IV: Proyectos denegados por falta de crédito

Nº EXP.	NIF	ENTIDAD	PROYECTO	PUNTOS
SEL. 102	P5016000A	AYUNTAMIENTO DE MALUENDA	CONECTA RURAL DRONE	71
SEL. 37	P5015800E	AYUNTAMIENTO DE MALÓN	DRONE MALÓN	71
SEL. 10	P5000500h	AYUNTAMIENTO DE AGUILÓN	JOVEN, ESTE VERANO AGUILONEA	71
SEL. 61	P4425100G	AYUNTAMIENTO DE UTRILLAS	DRONE RURAL UTRILLAS	70,5
SEL. 104	P5006700H	AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD	PLANIFICACIÓN Y ELABORACIÓN DEL III PLAN DE JUVENTUD DE CALATAYUD 2026-2029	70,5
SEL. 16	P5000032B	COMARCA DE VALDEJALÓN	JUEGA CON NOSOTROS	70
SEL. 36	P5022700H	AYUNTAMIENTO DE RICLA	DRONE CONNECTION	70
SEL. 97	P5016800D	AYUNTAMIENTO DE MEZALOCHA	JUVENTUD ACTIVA EN MEZALOCHA	70
SEL. 85	P5001800A	AYUNTAMIENTO DE ALFAMEN	ENVERO ALFAMEN-COLOR EMERGENTE	70
SEL. 143	P5023800E	AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO DE GALLEGOS	JUVENTUD EN MARCHA	70
SEL. 90	P5013000D	AYUNTAMIENTO DE JARABA	ASTROTURISMO PARA JÓVENES	69,5
SEL. 101	P4425300C	AYUNTAMIENTO DE VALBONA	TALLER DE ALBAÑILERÍA	69,5
SEL. 122	P5007300F	AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA	JUVENTUD ACTIVA EN CARIÑENA: DINAMISMO, PARTICIPACIÓN Y ARRAIGO.	69,5
SEL. 30	P5000800B	AYUNTAMIENTO DE ALAGÓN	PODCAST DESDE ALAGÓN	69
SEL. 108	P4422600I	AYUNTAMIENTO DE SINGRA	FORJA VIVA – ARTE, OFICIO Y TERRITORIO	69
SEL. 13	P5009500I	AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS	HABLEMOS DE SALUD MENTAL	68,75
SEL. 56	P5015100J	AYUNTAMIENTO DE LUMPIAQUE	DRONE Y EMPLEABILIDAD	68,5
SEL. 96	P5021000D	AYUNTAMIENTO DE PINSEQUE	REINVENTA-LAB	68,5



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

29 de julio de 2025

Número 144

csv: BOA20250729014

Nº EXP.	NIF	ENTIDAD	PROYECTO	PUNTOS
SEL. 87	P5012500D	AYUNTAMIENTO DE HERRERA DE LOS NAVARROS	JOVENES DE HERRERA DE LOS NAVARROS	68,25
SEL. 50	P5005300H	AYUNTAMIENTO DE BOQUIÑENI	ONDA JOVEN DE BOQUIÑENI	68
SEL. 57	P5000700D	AYUNTAMIENTO DE ALADREN	ALADREN:JOVENES CON VOZ PROPIA	67
SEL. 65	P5022900D	AYUNTAMIENTO DE ROMANOS	ROMANOS JOVEN	67
SEL. 28	P5005700I	AYUNTAMIENTO DE BREA DE ARAGÓN	DRONE CONNECTION	66,5
SEL. 113	P5006200I	AYUNTAMIENTO DE EL BURGO DE EBRO	MAGIA EN FAMILIA	66,25
SEL. 88	P5005600A	AYUNTAMIENTO DE BOTORRITA	DRONE CONNECTION BOTORRITA	66
SEL. 135	P5009800C	AYUNTAMIENTO DE ENCINACORBA	RITMO RURAL ESCUELA DE BATUCADA	66
SEL. 139	P5025500I	AYUNTAMIENTO DE TAUSTE	FORMANDO GENTE DE FUTURO EN TAUSTE	65,75
SEL. 67	P5002500F	AYUNTAMIENTO DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA	RAICES JOVENES: CONECTANDL FUTURO EN LA ALMUNIA	65,5
SEL. 115	P5020500D	AYUNTAMIENTO DE PEDROLA	TEATROLA	65,25
SEL. 127	P2200131G	COMARCA DE LA LITERA	PROYECTO JOVENES EN MARCHA	64,75
SEL. 1	P4406400D	AYUNTAMIENTO DE CASCANTE DEL RIO	TALLER DE PINTURA DE MURALES ARTÍSTICOS EN INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	64,50
SEL. 23	P2208600C	AYUNTAMIENTO DE BISCARRUES	RAICES QUE TRANSFORMAN	64,25
SEL. 24	P5016100I	AYUNTAMIENTO DE MALLEN	EL ÚLTIMO SELFIE DEL AÑO. TEATRO FORO	64,25
SEL. 144	P2200132E	COMARCA DE HOYA DE HUESCA	¡QUÉ PINTA!	64,25
SEL. 47	P4401300A	AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ	RASTROS JOVENES ALCAÑIZ	64
SEL. 25	P2210400D	AYUNTAMIENTO DE CANDASNOS	OFICIOS Y ARRAIGO	63,75
SEL. 38	P5006600J	AYUNTAMIENTO DE CADRETE	CADRETE 3D	63,75
SEL. 20	P5003200B	AYUTAMIENTO DE ARANDIGA	FESTIVAL AJICO Y AGUA 2025	63,5



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

29 de julio de 2025

Número 144

csv: BOA20250729014

Nº EXP.	NIF	ENTIDAD	PROYECTO	PUNTOS
SEL. 44	P5014200I	AYUNTAMIENTO DE LITUENIGO	MÚSICA EN ESPACIOS VIVOS	63,5
SEL. 64	P5030000C	AYUNTAMIENTO DE VISTABELLA	VISTABELLA CREA FUTURO	63,5
SEL. 130	P5008600H	AYUNTAMIENTO DE CODOS	CODOS EN ACCION	63,25
SEL. 29	P2217800H	AYUNTAMIENTO DE JACA	IMAGINA COMIC FEST 2025	62
SEL. 31	P5018200E	AYUNTAMIENTO DE MUEL	MUEL INSPIRA	62
SEL. 4	P5011200B	AYUNTAMIENTO. DE FRÉSCANO	CAMPAÑA AUDIOVISUAL “¡VIVE EN FRÉSCANO!	61,75
SEL. 79	P5002200C	AYUNTAMIENTO DE LA ALMOLDA	JOVENES PROTAGONISTAS	61,75
SEL. 42	P2200003H	ENTIDAD LOCAL MENOR DE GAVIN	TALLER GAVINSIDE SOUND - FEELING	61,5
SEL. 46	P5013800G	AYUNTAMIENTO DE LECIÑENA	SEMBRANDO SEMILLAS DE NUEVOS REFERENTES RURALES	61,5
SEL. 40	P5025000J	AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL	GENERACIÓN DIVERSA	60,5
SEL. 18	P5000031D	COMARCA RIBERA ALTA DEL EBRO	PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN JUVENIL EN LA COMARCA RIBERA ALTA DEL EBRO	60,25
SEL. 91	P5016400C	AYUNTAMIENTO DE MARÍA DE HUERVA	PROYECTO CINE MDH 2025	60,25



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

29 de julio de 2025

Número 144

csv: BOA20250729014

ANEXO V: Solicitudes inadmitidas

Nº EXP.	N.I.F.	BENEFICIARIO	OBJETO	CAUSA
SEL. 76	G44842375	ASOCIACIÓN INLAZA	CAMINO EBRO INCLUSIVO	INCUMPLIMIENTO BASE SEGUNDA